

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se rectifica error material en la Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la reanudación del procedimiento para la realización de las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años correspondientes al año académico 2019-2020, convocada por Resolución de 9 de octubre de 2019.

La Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se ordena la reanudación del procedimiento para la realización de las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años correspondientes al año académico 2019-2020 convocada por Resolución de 9 de octubre de 2019, fue publicada en el portal educativo Educastur y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 5 de junio de 2020.

Advertido error material de carácter tipográfico en el apartado tercero de dicha resolución, que contiene el calendario de la convocatoria de la prueba, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede, mediante la presente Resolución, a la rectificación de dicho error, en el siguiente sentido.

En el apartado tercero:

Donde dice:

Tercero.—Modificar el anexo II de la citada resolución, en el apartado correspondiente al calendario de la convocatoria junio 2020 que queda redactado en los siguientes términos:

Anexo II. Calendarios y horarios de las convocatorias de las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2019-2020

CONVOCATORIA OCTUBRE 2020

Fecha	Actuación
Antes del inicio del plazo de inscripción	Publicación de información y características de la prueba en el portal educativo Educastur (www.educastur.es).
Del 8 al 15 de junio de 2020 (ambos días incluidos)	Plazo de inscripción para la prueba.
Hasta el 22 de junio de 2020	Plazo máximo para la grabación de los datos de inscripción en la aplicación SAUCE por parte de los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA).
24 de junio de 2020	Publicación en el tablón de anuncios de los CEPA, y/o página web, de la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la prueba. En esa relación de personas se indicará, además, si tienen ámbitos superados con anterioridad o si se encuentran exentas o no de realizar alguno de los ejercicios. Las personas aspirantes podrán consultar el estado de su inscripción en el portal educativo Educastur (www.educastur.es).
25, 26 y 29 de julio de 2020 (25, 26 y 30 de julio en CEPA Gijón, Nalón y Suroccidente)	Plazo de alegaciones contra la relación provisional de personas admitidas y excluidas.
6 de julio de 2020	Publicación en el tablón de anuncios de los CEPA, y/o página web, de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba. En esa relación de personas se indicará, además, si tienen ámbitos superados con anterioridad o si se encuentran exentas o no de realizar alguno de los ejercicios. Las personas aspirantes podrán consultar el estado de su inscripción en el portal educativo Educastur (http://www.educastur.es).
13 de octubre de 2020	Publicación en el tablón de anuncios de los CEPA, y/o página web, y en www.educastur.es de: <ul style="list-style-type: none">• Calendario, lugar de celebración y horario para la realización de cada una de las partes que integran la prueba.• Los CEPA publicarán además en sus tabloneros de anuncios:• Listados de aspirantes que deben examinarse en cada sede.



Fecha	Actuación	
15 de octubre de 2020	Realización de la prueba para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria según el horario siguiente:	
	A las 8.30 h	Constitución de los tribunales
	A las 9.00 h	Convocatoria y llamamiento de las personas aspirantes al Ámbito Científico - Tecnológico.
	De 9.30 a 11.30 h	Ejercicio del Ámbito Científico - Tecnológico.
	A las 12.00 h	Convocatoria y llamamiento de las personas aspirantes al ámbito de comunicación.
	De 12.30 a 14.30 h	Ejercicio del ámbito de comunicación.
	A las 16.30 h	Convocatoria y llamamiento de las personas aspirantes al ámbito social.
De 17.00 a 19.00 h	Ejercicio del ámbito social.	

Debe decir:

Tercero.—Modificar el anexo II de la citada resolución, en el apartado correspondiente al calendario de la convocatoria junio 2020 que queda redactado en los siguientes términos:

Anexo II. Calendarios y horarios de las convocatorias de las pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al año académico 2019-2020

CONVOCATORIA OCTUBRE 2020

Fecha	Actuación	
Antes del inicio del plazo de inscripción	Publicación de información y características de la prueba en el portal educativo Educastur (www.educastur.es).	
Del 8 al 15 de junio de 2020 (ambos días incluidos)	Plazo de inscripción para la prueba.	
Hasta el 22 de junio de 2020	Plazo máximo para la grabación de los datos de inscripción en la aplicación SAUCE por parte de los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA).	
24 de junio de 2020	Publicación en el tablón de anuncios de los CEPA, y/o página web, de la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la prueba. En esa relación de personas se indicará, además, si tienen ámbitos superados con anterioridad o si se encuentran exentas o no de realizar alguno de los ejercicios. Las personas aspirantes podrán consultar el estado de su inscripción en el portal educativo Educastur (www.educastur.es).	
25, 26 y 29 de junio de 2020 (25, 26 y 30 de junio en CEPA Gijón, Nalón y Suroccidente)	Plazo de alegaciones contra la relación provisional de personas admitidas y excluidas.	
6 de julio de 2020	Publicación en el tablón de anuncios de los CEPA, y/o página web, de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba. En esa relación de personas se indicará, además, si tienen ámbitos superados con anterioridad o si se encuentran exentas o no de realizar alguno de los ejercicios. Las personas aspirantes podrán consultar el estado de su inscripción en el portal educativo Educastur (http://www.educastur.es).	
13 de octubre de 2020	Publicación en el tablón de anuncios de los CEPA, y/o página web, y en www.educastur.es de: <ul style="list-style-type: none"> • Calendario, lugar de celebración y horario para la realización de cada una de las partes que integran la prueba. Los CEPA publicarán además en sus tabloneros de anuncios: • Listados de aspirantes que deben examinarse en cada sede. 	
15 de octubre de 2020	Realización de la prueba para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria según el horario siguiente:	
	A las 8.30 h	Constitución de los tribunales
	A las 9.00 h	Convocatoria y llamamiento de las personas aspirantes al Ámbito Científico-Tecnológico.
	De 9.30 a 11.30 h	Ejercicio del Ámbito Científico - Tecnológico.
	A las 12.00 h	Convocatoria y llamamiento de las personas aspirantes al Ámbito de Comunicación.
	De 12.30 a 14.30 h	Ejercicio del Ámbito de Comunicación.
	A las 16.30 h	Convocatoria y llamamiento de las personas aspirantes al Ámbito Social.
De 17.00 a 19.00 h	Ejercicio del Ámbito Social.	

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 8 de junio de 2020.—La Directora General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa (por delegación, artículo cuarto, letra b, Resolución de 25 de noviembre de 2019, BOPA de 5/12/2019).—Cód. 2020-04322.